



Resolución Directoral

Lima, 04 de Septiembre 2020.

VISTO:

El Memorando N° 191-2020-DG-DIRIS-L/MINSA de fecha 03.09.2020, de la Dirección General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 231-2019-DG-DA-OGRH-DIRIS-LE/MINSA de fecha 14 de junio del 2019, se aprobó el Reordenamiento de Cargos del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, en el cual se advierte que el cargo de Jefe/a de Oficina (CAP N° 0075), de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, se encuentra calificado como Directivo Superior de Libre Designación y Remoción (Nivel de Confianza);

Que, con Resolución Directoral N° 099-2020-DG-DS-OAJ/DIRIS-LE/MINSA de fecha 30.04.2020, se aceptó la renuncia formulada por el Médico Cirujano Alexander VILLAFUERTE MENDOZA, en el referido cargo y en tal sentido, a la fecha se encuentra vacante;

Que, según el Artículo 11 Numeral 11.1 Literal a) de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA publicada el 13 de enero del 2020, se delegó durante el Año 2020 a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos entre otras acciones de personal, para la designación en cargos de confianza o de libre designación y en consecuencia, para dar por concluida y/o aceptar la renuncia presentada;

Que, el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Artículo 76 Numeral 76.1, dispone que: "El ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia, salvo el cambio de competencia por motivos de delegación o evocación, según lo previsto en esta Ley."; asimismo, en su Artículo 78 Numeral 78.1 se señala que: "Las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente...";

Que, mediante Memorando N° 191-2020-DG-DIRIS-L/MINSA de fecha 03.09.2020, la Dirección General ha dispuesto que designe a la Médico Cirujano Nancy Pilar PANDURO ARÉVALO, para el referido cargo, de acuerdo a su nivel profesional y experiencia laboral alcanzados;

Que, el Artículo 8 Literal r) del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, establece las funciones de la Dirección General, entre las que se encuentran la de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Dirección Administrativa, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 015-



2020/MINSA; el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, del Ministerio de Salud, a la profesional que a continuación se menciona:

Nombres y Apellidos	Cargo	Órgano	CAP-P N°
Médico Cirujano Nancy Pilar PANDURO ARÉVALO	Jefe de Oficina	Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria	0075

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Directoral a la interesada y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este
M.C. Valentina Antonieta Alcón Guizado
Directora General

Distribución:

- () DG
- () DA
- () OGRH
- () Interesada
- () Archivo